

5299

Ambato, 15 de Noviembre del 2012

Señora Doctora

Alexandra Espín R.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ciudad.-

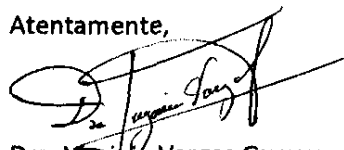
De mi consideración:

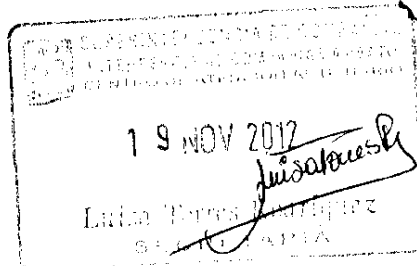
Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Ambato, el día lunes 5 de Noviembre del año 2012, la compañía de mi representación "SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA.", Ruc No 1890010896001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR NOMINAL	No PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Luis Humberto Vargas Guevara C.I. 1800082222 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$0,04	364.25	\$14,57
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Virginia Doraliza Vargas Guevara C.I. 1800355404 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$0.04	364.25	\$14,57
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Jorge Olivo Vargas Guevara C.I. 1800590901 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$0,04	364,25	\$14,57
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Víctor Hugo Vargas Guevara C.I. 1800837039 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$0,04	364,25	\$14,57

María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	José Wilson Vargas Guevara C.I. 1800991711 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$0,04	364,25	\$14,57
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Lida Beatriz Vargas Guevara C.I. 1705360830 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$0,04	364,25	\$14,57
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Rodrigo Salomón Vargas Peña C.I. 1802179698 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$0,04	182,25	\$ 7,29
María Ubaldina Guevara Sánchez C.I. 1800559542 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Juan Carlos Vargas Peña C.I. 1802922581 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	\$0,04	182,25	\$ 7,29
TOTAL			2.550 PARTICIPACIONES	\$102,00 USD

Atentamente,


Dra. Virginia Vargas Guevara
GERENTE



16 NOV. 2012



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

PARTICION DE PARTICIPACIONES

DE:

OTORGADA POR: DR. VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA

A FAVOR DE:

COMPANIA "SALOMON VARGAS R.CIA, LTDA.

CUANTIA S INDETERMINADA

Ambato, a 05 de Noviembre del 20 12

ESCRITURA N°



OTORGADO POR:

DOCTOR VÍCTOR HUGO VARGAS GUEVARA

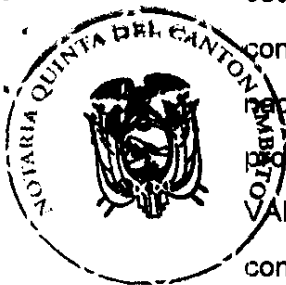
A FAVOR DE:

COMPAÑÍA "SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA"

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes cinco de noviembre del año dos mil doce. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón**, comparece el **DOCTOR VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA**, con cédula de ciudadanía No. 1800837039, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en calidad de Presidente de la Compañía **SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA**, conforme consta del Nombramiento que se agrega, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse de lo que doy fe, conocido por mí e identificado con los documentos que me presenta y advertido de las consecuencias jurídicas de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, proceda a insertar una escritura de **PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece el **Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara**, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, en calidad de Presidente de la Compañía **SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA**,

conforme consta del Nombramiento que se agrega, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-

Mediante escritura otorgada ante el Notario de este cantón Ambato, señor Genaro Jordán Pérez, el día veinte y seis de Junio del año de mil novecientos setenta y dos e inscrita bajo el numero setenta y dos del Registro Mercantil, el cuatro de Octubre del mismo año, con un plazo de duración de veinte años, se constituyo La Empresa SALOMON VARGAS R., Compañía Limitada.- B).-

Mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto de este cantón, el veinte y nueve de Septiembre del año de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro mercantil el veinte y siete de Octubre del año de mil novecientos noventa y dos, se reformaron los Estatutos y se prorrogó por diez años, el plazo de duración de la mencionada Compañía, con lo cual el plazo de duración era de treinta años.- C).- Mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón, el miércoles veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro mercantil juntamente con la Resolución numero 02.A.DIC.024 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de febrero siete del

año dos mil dos, bajo el numero ciento cuarenta y nueve, del Registro Mercantil, se anoto con le numero mil setecientos veinte y do, del libro Repertorio, de fecha día veinte y cinco de Abril del año dos mil dos, en la cual se aumento el capital y se reformo los Estatutos .- D.-) Mediante escritura pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, el día veinte y cuatro de Junio del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, con el numero tres mil quinientos sesenta y dos.- E).- Posteriormente fallece los

cónyuges SALOMON VARGAS ROJAS Y UBALDINA GUEVARA SANCHEZ, conforme consta de las Acta de posesiones efectivas, la primera efectuada ante el Notario Séptimo Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el día primero de Abril del año dos mil cinco e inscrita en el Registro correspondiente bajo la partida número cinco del nueve de Abril del año dos mil cinco; y, la segunda acta de posesión efectiva dictada por el Señor Notario Séptimo el día miércoles doce de Diciembre del año del año dos mil uno e inscrita juntamente con el alcance de la posesión efectiva dictada por la Notaria Séptima encargada, el día jueves once de Octubre del año dos mil doce e inscrita en el Registro correspondiente bajo la partida numero cincuenta y siete, del diecisiete de Octubre del año dos mil doce, posteriormente se realiza la aclaratoria a la posesión efectiva, efectuado ante la Notaria Séptima Encargada, el día lunes veinte y nueve de

Octubre del año dos mil doce, debidamente inscrita al margen de la inscripción numero cincuenta y siete, del diecisiete de octubre del año dos mil doce, tomada nota dicha aclaratoria el veinte y nueve de Octubre del año dos mil doce, archivada el treinta uno de octubre del año dos mil doce.- F).- La Junta General Extraordinaria de socios de "SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA.", en sesión del cuatro de agosto del año dos mil doce, resolvió autorizar la PARTICION DE PARTICIPACIONES de la que en vida fue señora María Ubaldina Guevara Sánchez, a favor de sus herederos Señores: Vargas Guevara Luis Humberto; Vargas Guevara Virgina Doraliza; Vargas Guevara Jorge Olivo; Vargas Guevara Víctor Hugo; Vargas Guevara José Wilson; Vargas Guevara Lida Beatriz; y en representación del que en vida fue señor Rodrigo Salomón Vargas Guevara, comparecen: Vagas Peña Rodrigo Salomón y Vargas Peña Juan Carlos, conforme se halla determinado en el acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: PARTICION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, se procede a la PARTICION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SALOMON VARGAS R. C.IA. LTDA, de la siguiente forma: Las acciones de la señora que en vida se llamo: UBALDINA GUEVARA SANCHEZ, a favor de sus herederos los señores: VARGAS GUEVARA LUIS HUMBERTO, VARGAS GUEVARA VIRGINIA DORALIZA, VARGASGUEVARA JORGE OLIVO, VARGAS GUEVARA VICTOR HUGO, VARGAS GUEVARA JOSE WILSON, VARGAS GUEVARA LIDA BVEATRIOZ y en representación del que en vida se llamo: Rodrigo Vargas Guevara sus hijos: VARGAS PEÑA RODRIGO SALOMON Y VARGAS PEÑA JUAN CARLOS.-



Vargas Guevara Luis Humberto	364.25 participaciones	181.50
Vargas Guevara Virginia Doraliza	364.25 participaciones	181.50
Vargas Guevara Jorge Olivo	364.25 participaciones	181.50
Vargas Guevara Víctor Hugo	364.25 participaciones	181.50
Vargas Guevara José Wilson	364.25 participaciones	181.50
Vargas Guevara Lida Beatriz	364.25 participaciones	181.50
Vargas Peña Rodrigo Salomón	182.25 participaciones	181.50
Vargas Peña Juan Carlos	182.25 participaciones	181.50
TOTAL	2.550 PARTICIPACIONES	1270.00

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar.- De las las acciones y derechos que le

pertenecieron al que en vida se llamo: Salomón Vargas Rojas, a favor de sus herederos los señores: VARGAS GUEVARA LUIS HUMBERTO, VARGAS GUEVARA VIRGINIA DORALIZA, VARGASGUEVARA JORGE OLIVO, VARGAS GUEVARA VICTOR HUGO, VARGAS GUEVARA JOSE WILSON, VARGAS GUEVARA LIDA BVEATRIOZ y en representación del que en vida se llamo: Rodrigo Vargas Guevara sus hijos: VARGAS PEÑA RODRIGO SALOMON Y VARGAS PEÑA JUAN CARLOS.-

Vargas Guevara Luis Humberto ✓	364.25 participaciones ✓
Vargas Guevara Virginia Doraliza	364.25 participaciones ✓
Vargas Guevara Jorge Olivo ✓	364.25 participaciones ✓
Vargas Guevara Víctor Hugo	364.25 participaciones ✓
Vargas Guevara José Wilson	364.25 participaciones ✓
Vargas Guevara Lida Beatriz	364.25 participaciones ✓
Vargas Peña Rodrigo Salomón	182.25 participaciones ✓
Vargas Peña Juan Carlos	182.25 participaciones ✓
TOTAL	17000.00 PARTICIPACIONES

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar.- Que dando el cuadro de Integración del capital de la siguiente forma:

Vargas Guevara Luis Humberto	3108.50 participaciones
Vargas Guevara Virginia Doraliza	3108.50 participaciones
Vargas Guevara Jorge Olivo	3108.50 participaciones
Vargas Guevara Víctor Hugo	3108.50 participaciones
Vargas Guevara José Wilson	728.50 participaciones
Vargas Guevara Lida Beatriz	728.50 participaciones
Vargas Peña Rodrigo Salomón	1554.50 participaciones
Vargas Peña Juan Carlos	1554.50 participaciones
TOTAL	17000.00 PARTICIPACIONES

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar.- CUARTA: AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria de Socios de "SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA.", en sesión de cuatro de Agosto del año dos mil doce, resolvió autorizar al Sr. Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara, para que realice todos los trámites necesarios para el cumplimiento de todo lo resuelto en dicha asamblea, conforme se halla

ZON: Siento la de que al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION** constante en el folio 1606, Tomo III, de fecha 26 de Junio de 1972, tomé nota de la Partición de Participaciones que les corresponde en la Compañía "SALOMON VARGAS R. CIA. TDA.", a los herederos VARGAS GUEVARA Y VARGAS PEÑA, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Quinta de Ambato, de fecha 05 de Noviembre del presente año. Doy Fe. Ambato 13 de Noviembre del año 2.012.



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)
LA NOTARIA SUPLENTE (E)

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 072 de Octubre 04 del 1.972, de la Compañía SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Noviembre 05 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Noviembre 15 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz



determinado en el acta que se agrega como documento habilitante; y, QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS (\$204,00 USD).- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley.- firmado) Abogada Blanca Sánchez, Mat. Prof. 1118 CAT.- HASTA AQUÍ LA MINUTA".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellas lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



DOCTOR VÍCTOR HUGO VARGASMAYRA

cc.

1800837039

f) El Notario. Doctor. Hernán

Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero
está PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar -
y fecha de su celebración.



DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y QUAYAQUIL
TELF: 2827718

RA.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE N.º 180053703-9

CITADANÍA
APellidos y Nombres
VARGAS GUEVARA
VICTOR HUGO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TUNJURAHUA
AMBATO
1984-08-01

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO



[Handwritten signature]

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / CIRCULACIÓN
ABOGADO

V4003V4003

APellidos y Nombres del Padre
VARGAS SALOMON

APellidos y Nombres de la Madre
GUEVARA UBALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

180053703-9 161 0010

VARGAS GUEVARA VICTOR HUGO

TUNJURAHUA AMBATO

SAN FRANCISCO

DUPLICADO USD \$

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNJURAHUA 0

2397481 07/10/2011 12:00:43



Ambato, 10 de noviembre del 2010.

Sr. Dr.

VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me place comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA., celebrada el día de ayer, con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, por el periodo estatutario de TRES AÑOS, a contar de la inscripción del nombramiento en el registro mercantil y se extenderá hasta que sea legalmente reemplazado.

El presente nombramiento lo extiendo por mandato de dicha Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponde ejercer, y principalmente la de reemplazar al Gerente de la Compañía, de acuerdo con la Cláusula Primera de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Notario de este Cantón, Sr. Genaro Jordán el 26 de junio de 1972 e inscritos bajo No.-72 del Registro Mercantil el 4 de octubre del mismo año.

Su anterior nombramiento se halla inscrito bajo No.- 403 del Registro Mercantil el 22 de junio del 2007.

Muy atentamente,

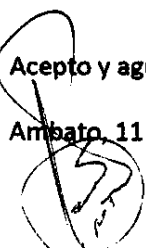


Dr. Wilson Vargas G.

SECRETARIO DE LA JUNTA

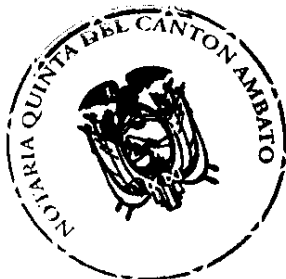
Acepto y agradezco la reelección

Ambato, 11 de noviembre del 2010



Dr. Victor H. Vargas G.

C.C.#.- 1800837039



NOMBRES Y APELLIDOS: VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA

DIRECCION: AV. 12 DE NOVIEMBRE #- 10-52 ENTRE TOMAS SEVILLA Y ESPEJO

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

TELEFONO: 032-827-381



1034

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 05 NOV 2012

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
 Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

Ambato, 10 de noviembre del 2010.

Sr. Dr.

VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me place comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA., celebrada el día de ayer, con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, por el periodo estatutario de TRES AÑOS, a contar de la inscripción del nombramiento en el registro mercantil y se extenderá hasta que sea legalmente reemplazado.

El presente nombramiento lo extiendo por mandato de dicha Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponde ejercer, y principalmente la de reemplazar al Gerente de la Compañía, de acuerdo con la Cláusula Primera de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Notario de este Cantón, Sr. Genaro Jordán el 26 de junio de 1972 e inscritos bajo No.-72 del Registro Mercantil el 4 de octubre del mismo año.

Su anterior nombramiento se halla inscrito bajo No.- 403 del Registro Mercantil el 22 de junio del 2007.

Muy atentamente,

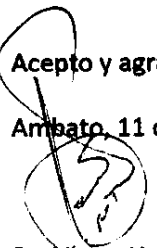


Dr. Wilson Vargas G.

SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto y agradezco la reelección

Ambato, 11 de noviembre del 2010



Dr. Victor H. Vargas G.

C.C.#.- 1800837039



NOMBRES Y APELLIDOS: VICTOR HUGO VARGAS GUEVARA

DIRECCION: AV. 12 DE NOVIEMBRE #- 10-52 ENTRE TOMAS SEVILLA Y ESPEJO

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

TELEFONO: 032-827-381



1034

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 05 NOV 2012

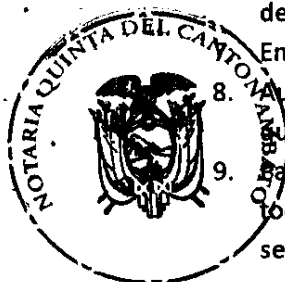
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
 Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

CONVOCATORIA

Yo, Dra. VIRGINIA VARGAS GUEVARA, en mi calidad de GERENTE GENERAL de "SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA.", de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, tengo a bien CONVOCAR: a los socios de la Empresa; a los herederos de quién en vida fue la Sra. María Ubaldina Guevara Sánchez; a los herederos de quién en vida fue Sr. Salomón Vargas Rojas; y, en representación del que en vida fue Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara, a sus hijos Rodrigo Salomón y Juan Carlos Vargas Peña, a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el día sábado cuatro del presente mes y año, a las dieciocho horas (18H00), en el local social o sede de la Compañía, que está ubicado en la calle 12 de noviembre N10-52, de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

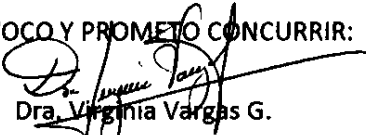
1. Partición de las participaciones que correspondieron a la Señora Ubaldina Guevara Sánchez;
2. Determinación de las participaciones que corresponden a la partición voluntaria de la herencia de la que en vida fue Sra. Ubaldina Guevara Sánchez;
3. Partición de las participaciones que correspondieron al Sr. Salomón Vargas Rojas,
4. Determinación de las participaciones que corresponde a la partición voluntaria de la herencia del que en vida fue Sr. Salomón Vargas Rojas;
5. Partición de las participaciones que correspondieron al Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara;
6. Determinación de las participaciones que corresponden a la partición voluntaria de la herencia del que en vida fue Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara;
7. Emisión de los Certificados de Aportación actualizado a la presente fecha;
8. Autorización al Presidente de la Compañía Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara, para que lo resuelto sea elevada a Escritura Pública; y,
9. Para que el Presidente de la Compañía Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara realice todas las gestiones que sean necesarias al cumplimiento de las resoluciones señaladas.



Ruego puntual asistencia.

Ambato, 01 de agosto del 2012.

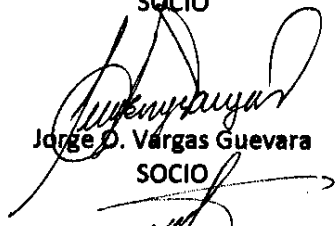
CONVOCO Y PROMETO CONCURRIR:


Dra. Virginia Vargas G.
GERENTE.

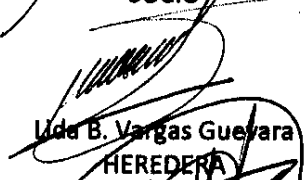
La presente convocatoria ha sido dirigida a los socios señores Humberto, Jorge y Víctor Hugo Vargas Guevara; a los herederos de la socia Sra. Ubaldina Guevara Sánchez; a los herederos del socio Salomón Vargas Rojas; y, a los representantes del que en vida fue Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara, sus hijos Rodrigo Salomón y Juan Carlos Vargas Peña.



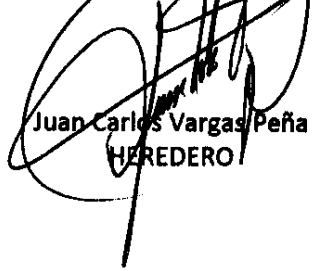
Luis H. Vargas Guevara
SOCIO



Jorge D. Vargas Guevara
SOCIO



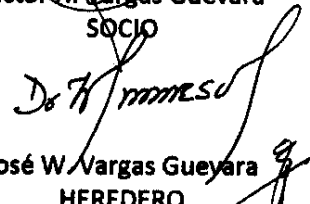
Lidia B. Vargas Guevara
HEREDERA



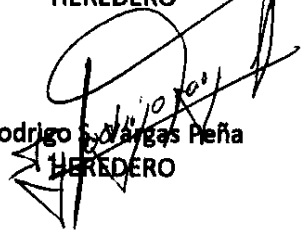
Juan Carlos Vargas Peña
HEREDERO



Victor H. Vargas Guevara
SOCIO



José W. Vargas Guevara
HEREDERO



Rodrigo S. Vargas Peña
HEREDERO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE "SALOMON VARGAS R.CIA.LTDA"

En la ciudad de Ambato a los cuatro días del mes de agosto del 2012 a las dieciocho horas, en las instalaciones de la Compañía "SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA". Ubicada en la calle 12 de Noviembre N.- 1052, los socios de la compañía se reúnen, los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado. Dichos socios son:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES DE US \$0,04 C/U	VALOR PAGADO
Herederos Vargas Rojas Salomón	2.550	102,00
Herederos Guevara Sánchez Ubaldina	2.550	102,00
Vargas Guevara Rodrigo	2.380	95,20
Vargas Guevara Jorge Olivo	2.380	95,20
Vargas Guevara Luis Humberto	2.380	95,20
Vargas Guevara Víctor Hugo	2.380	95,20
Vargas Guevara Virginia Doraliza	2.380	95,20
7 SOCIOS	17.000	US \$680,00
PARTICIPACIONES		

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de (4 CTVS) de dólar de los Estados Unidos de América. Hallándose por lo tanto debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de USD \$680,00 (seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América).

Se nombra al Dr. Wilson Vargas Guevara como Secretario Ad-hoc de la Junta, quién deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta Universal Extraordinaria de Socios.

La secretaria procede a manifestar que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día.

Punto uno.-Partición de las participaciones que correspondieron a la Señora Ubaldina Guevara Sánchez;

Punto dos.-Determinación de las participaciones que corresponden a la partición voluntaria de la herencia de la que en vida fue Sra. Ubaldina Guevara Sánchez;

Punto tres.-Partición de las participaciones que correspondieron al Sr. Salomón Vargas Rojas;

Punto cuatro.-Determinación de las participaciones que corresponden a la partición voluntaria de la herencia del que en vida fue Sr. Salomón Vargas Rojas;

Punto cinco.-Partición de las participaciones que correspondieron al Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara;

Punto seis.-Determinación de las participaciones que corresponden a la partición voluntaria de la herencia del que en vida fue Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara;

Punto siete.-Emisión de los Certificados de Aportación actualizado a la presente fecha;

Punto ocho.- Autorización al Presidente de la Compañía Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara, para que lo resuelto sea elevada a Escritura Pública; y,

Punto nueve.- Para que el Presidente de la Compañía Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara realice todas las gestiones que sean necesarias al cumplimiento de las resoluciones señaladas.

Se procede a aprobar el Orden del Día, manifestando el representante de los socios su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria y al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y los artículos 8 al 10 del Estatuto Social, la Junta procede a conocer el primer punto de la Orden del Día y a tomar resoluciones sobre el mismo en la siguiente forma:

Punto Uno.-Partición de las participaciones que correspondieron a la Señora Ubaldina Guevara Sánchez. El Señor Presidente Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara informa a los accionistas que las participaciones que le correspondieron a la socia Sra. Ubaldina Guevara, es de DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES cada una con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas, aceptan por unanimidad.

Punto Dos.-Determinación de las participaciones que corresponden a la partición voluntaria de la herencia de la que en vida fue Sra. Ubaldina Guevara Sánchez. Al tratar sobre el segundo punto de la convocatoria, la determinación de las participaciones de quien vida fue la Sra. Ubaldina Guevara Sánchez, a favor de sus herederos los señores: Vargas Guevara Luis Humberto; Vargas Guevara Virginia Doraliza; Vargas Guevara Jorge Olivo; Vargas Guevara Víctor Hugo; Vargas Guevara José Wilson; Vargas Guevara Lida Beatriz; y en representación del que en vida fue Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara, comparecen: Vargas Peña Rodrigo Salomón y Vargas Peña Juan Carlos, por secretaria se da lectura al informe presentado por el Sr. Dr. Wilson Vargas:

Vargas Guevara Luis Humberto	364.25 participaciones
Vargas Guevara Virginia Doraliza	364.25 participaciones
Vargas Guevara Jorge Olivo	364.25 Participaciones
Vargas Guevara Víctor Hugo	364.25 Participaciones
Vargas Guevara José Wilson	364.25 Participaciones
Vargas Guevara Lida Beatriz	364.25 Participaciones
Vargas Peña Rodrigo Salomón	182.25 Participaciones
Vargas Peña Juan Carlos	182.25 Participaciones

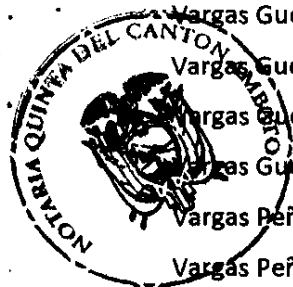
TOTAL

2.550 PARTICIPACIONES

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de (0.04 ctvs.) DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Punto tres.-Partición de las participaciones que correspondieron al Sr. Salomón Vargas Rojas. El Señor Presidente Dr. Víctor H Vargas Guevara informa a los accionistas que las participaciones que le correspondieron al Sr. Salomón Vargas Rojas, es de DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES cada una con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas, aceptan por unanimidad.

Punto cuatro.-Determinación de las participaciones que corresponden a la partición voluntaria de la herencia de quien en vida fue Sr. Salomón Vargas Rojas. Al tratar sobre el cuarto punto de la convocatoria, la determinación de las participaciones del que en vida fue Sr. Salomón Vargas Rojas, a favor de sus herederos Señores: Vargas Guevara Luis Humberto; Vargas Guevara Virginia Doraliza; Vargas Guevara Jorge Olivo; Vargas Guevara Víctor Hugo ; Vargas Guevara José Wilson; Vargas Guevara María Lida; y en representación del que en vida fue Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara, comparecen: Vargas Peña Rodrigo Salomón y Vargas Peña Juan Carlos, por secretaria se da lectura al informe presentado por el Sr. Dr. Wilson Vargas:



Vargas Guevara Luis Humberto	364.25 participaciones
Vargas Guevara Virginia Doraliza	364.25 participaciones
Vargas Guevara Jorge Olivo	364.25 Participaciones
Vargas Guevara Víctor Hugo	364.25 Participaciones
Vargas Guevara José Wilson	364.25 Participaciones
Vargas Guevara Lida Beatriz	364.25 Participaciones
Vargas Peña Rodrigo Salomón	182.25 Participaciones
Vargas Peña Juan Carlos	182.25 Participaciones
TOTAL	2.550 PARTICIPACIONES

Las participaciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominal de (0.04 ctvs.) DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Punto cinco.-Partición de las participaciones que correspondieron al Sr. Rodrigo Salomón Vargas Guevara. EL Sr. Presidente Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara informa a los accionistas que las participaciones que le correspondieron al socio Rodrigo Salomón Vargas Guevara, es de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES cada una con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas, especialmente sus herederos: Vargas Peña Rodrigo Salomón y Vargas Guevara Juan Carlos, aceptan por unanimidad.

Punto seis.-Determinación de las participaciones que corresponden a la partición voluntaria de la herencia del que en vida fue Sr. Rodrigo Vargas Guevara. Al tratar sobre el punto seis de la convocatoria, la determinación de las participaciones del que en vida fue Sr. Rodrigo Vargas Guevara, comparecen: Vargas Peña Rodrigo Salomón y Vargas Peña Juan Carlos, por secretaria se da lectura al informe presentado por el Dr. Wilson Vargas Guevara.

Vargas Peña Rodrigo Salomón	1.190 participaciones
Vargas Peña Juan Carlos	1.190 participaciones
TOTAL	2.380 PARTICIPACIONES

Las Participaciones son ordinarias y nominales y cada una tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aprobar este informe.

Punto siete.-Emisión de los Certificados de Aportación actualizado a la presente fecha. Por secretaria presenta el cuadro de integración del capital social.

Vargas Guevara Luis Humberto	3108.50 participaciones
Vargas Guevara Virginia Doraliza	3108.50 participaciones
Vargas Guevara Jorge Olivo	3108.50 participaciones
Vargas Guevara Víctor Hugo	3108.50 participaciones
Vargas Guevara José Wilson	728.50 Participaciones
Vargas Guevara Lida Beatriz	728.50 Participaciones
Vargas Peña Rodrigo Salomón	1554.50 Participaciones
Vargas Peña Juan Carlos	1554.50 Participaciones
TOTAL	17000.00 PARTICIPACIONES

Las Participaciones son ordinarias y nominales y cada una tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Los socios herederos manifiestan que están de acuerdo con el mencionado informe y se procede a la emisión de los CERTIFICADOS DE APORTACION.

Punto Ocho.-Autorización al Presidente de la Compañía Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara para que lo resuelto sea elevada a Escritura Pública. La Junta por unanimidad autoriza al Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara, Presidente como responsable de elevar a Escritura Pública.

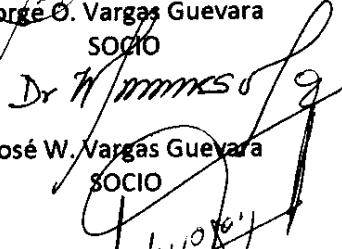
Punto Nueve.- Para que el Presidente de la Compañía Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara realice todas las gestiones que sean necesarias al cumplimiento de las resoluciones señaladas. Finalmente la Junta dispone que Presidente de la Compañía Dr. Víctor Hugo Vargas Guevara realice todas las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de las resoluciones tomadas.

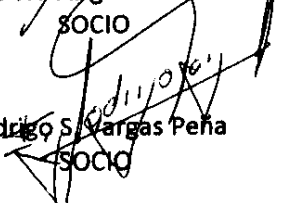
Por no haber otro punto que tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

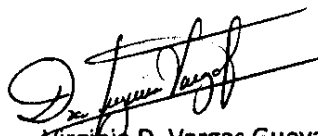
Siendo las 20h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios de SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA., CIA.LTDA

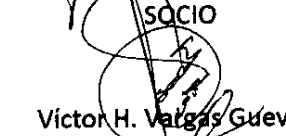

Luis H. Vargas Guevara
SOCIO


Jorge O. Vargas Guevara
SOCIO

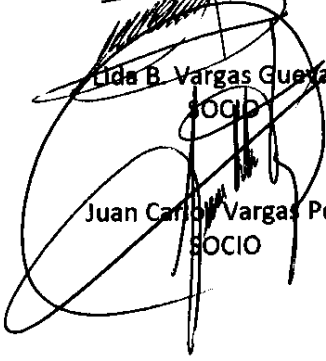

José W. Vargas Guevara
SOCIO


Rodrigo S. Vargas Peña
SOCIO

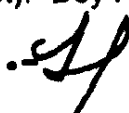

Virginia D. Vargas Guevara
SOCIO


Víctor H. Vargas Guevara
SOCIO

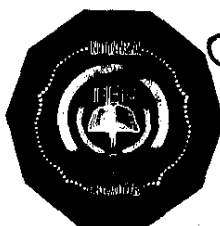

Lida B. Vargas Guevara
SOCIO


Juan Carlos Vargas Peña
SOCIO



PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARÍA QUINTA DE AMBATO.- Ambato, a tres de Octubre del dos mil doce.- Las 11h00.- En este día y hora, el suscrito **DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO, Notario Quinto de éste cantón**, a petición escrita del Dr. VÍCTOR HUGO VARGAS GUEVARA., Abogado con Mat.Nº.2163-C.A.P., y de parte interesada, procedo a **PROTOCOLIZAR**, La Convocatoria emitida por la Dra. Virginia Vargas Guevara, en calidad de Gerente General de "SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA.", a los Socios de la Empresa, a los herederos de quien en vida fue la señora Maria Ubaldina Guevara Sánchez; a los herederos de quien en vida fue señor Salomón Vargas Rojas; y, en representación del que en vida fue señor Rodrigo Salomón Vargas Guevara, a sus hijos Rodrigo Salomón y Juan Carlos Vargas Peña, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 04 del presente mes y año, a las 18H00, en el local social o sede de la Compañía, ubicado en la calle 12 de Noviembre Nº.10-52, de esta ciudad Ambato, con el fin de tratar el Orden del día, documento que es del tenor que antecede y que juntamente con la petición en cinco fojas útiles, quedan incorporados a los protocolos de esta Notaría.- La cuantía se la fija en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$.680.00.USD.)**.- Doy Fe".- f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Sancho". 

Se PROTOCOLIZO, ante mí y en fé de ello -
confiero está PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los -
mismo lugar y fecha de su protocolización.




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718